



PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2015-2021



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



**Viceministerio de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego
Presidente de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y
Nutricional (COMSAN)**

**Dirección General de Políticas Agrarias
Viceministerio de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego
Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y
Nutricional (COMSAN)**

Diseño y diagramación:
Apollo Studio

Corrección de estilo:
Carlos Torres Rotondo

Fotografías:
Plan International, Promperú, Midis, Minsa, Produce, Minagri
Shutterstock, Wikimedia Creative Commons

Impresión:
Jacob Martinez Mejia. RUC: 10094538730. Jr. Azangaro 1057 – Lima.

«La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma no debe considerarse reflejo de los puntos de vista de la Unión Europea».

La publicación de este documento ha sido posible gracias al apoyo de Plan Internacional a través del proyecto “Gobernanza Alimentaria en la Región Andina”, financiado por la Comisión Europea. Asimismo a la Cooperación Alemana (GIZ) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) quienes participaron en el proceso de construcción.





**COMISIÓN MULTISECTORIAL
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
Ministerio del Ambiente (MINAM)
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
Ministerio de Educación (MINEDU)
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)
Ministerio de Salud (MINSa)
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
Red de Municipalidades del Perú (REMURPE)
Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego
del Perú (JNUDRP)
Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO)
Asociación Nacional de Empresas Pesqueras
Artesanales del Perú (ANEPAP)



ÍNDICE

Introducción
Pg. 9

1.

Visión al 2021
Pg. 11

2.

Objetivo General
Pg. 12

3.

Objetivos Específicos
Pg. 15

4.

Plan Nacional de
Seguridad Alimentaria
y Nutricional 2015-2021
Pg. 16

5.

Matriz de Indicadores
y Metas 2015-2021
Pg. 48

6.

Implementación del Plan
Nacional de Seguridad
Alimentaria y Nutricional
2015-2021
Pg. 65



Introducción

El presente documento es el resultado de un trabajo participativo público-privado desarrollado en cumplimiento del Decreto Supremo N° 102-2012-PCM de fecha 12 de octubre del 2012, que declaró de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional y creó la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), con la finalidad de coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y representantes de la sociedad civil, orientados a la consecución de la Seguridad Alimentaria y Nutricional Nacional.

El artículo 5 del referido dispositivo dispone que la Comisión Multisectorial tiene como funciones y atribuciones, entre otros, “b) Evaluar la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015, actualizarla y proponer la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria del periodo 2012-2021; c) Proponer el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del 2012 al 2021, el mismo que deberá incluir las responsabilidades, los plazos y la prevención del financiamiento correspondiente para su implementación”.

En virtud de ello, con fecha 28 de diciembre del 2013, a través del Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI, se aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021, en adelante la ENSAN, la misma que, en su artículo 2, referido a su implementación, dispone que cada una de las entidades conformantes de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro del ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.

En ese sentido, el presente Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI, se sostiene en la visión y los objetivos planteados en la ENSAN. Asimismo, contiene las estrategias y líneas de acción que guiarán la intervención del Estado con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población peruana hacia el año 2021 a través de la implementación de un conjunto de acciones en el marco de las cinco dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, utilización, estabilidad e institucionalidad.

1. Visión al 2021

LA POBLACIÓN PERUANA SATISFACE EN TODO MOMENTO SUS NECESIDADES ALIMENTICIAS Y NUTRICIONALES MEDIANTE EL ACCESO Y CONSUMO DE ALIMENTOS INOCUOS Y NUTRITIVOS.

2. Objetivo General

GARANTIZAR QUE LA POBLACIÓN LOGRE SATISFACER, EN TODO MOMENTO, SUS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES.





3. Objetivos Específicos

- a) Garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos, con un nivel de producción adecuado.
- b) Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población, preferentemente la más vulnerable.
- c) Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada departamento.
- d) Garantizar medidas de adaptación a manifestaciones del cambio climático y prevención y contingencias frente a eventos como plagas y enfermedades, factores de mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria.
- e) Implementar un marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno.

4. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

2015-2021



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos, con un nivel de producción adecuado.

Estrategia 1.1: Promover y generar economías de escala en la producción de alimentos con énfasis en la agricultura familiar y en la pesca artesanal.

Línea de acción 1.1.1: Facilitar el acceso a créditos y seguros para productores agrarios y pescadores artesanales de consumo humano directo.

Actividades estratégicas:

- Impulsar la colocación de créditos al sector agropecuario a través del Banco Agropecuario (AGROBANCO).
- Impulsar la colocación de créditos y la constitución de garantías para la cobertura de riesgos.
- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Impulsar la colocación de créditos a los pescadores artesanales con permiso de pesca vigente y acuicultores de menor escala a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) de PRODUCE.

Responsables: AGROBANCO, MINAGRI, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 1.1.2: Diseñar e implementar un programa de mejora y fortalecimiento de la agricultura familiar y la pesca artesanal de consumo humano directo.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar, través de AGRORURAL del MINAGRI, el Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la sierra y selva alta del Perú.
- Ejecutar el programa presupuestal “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsables: MINAGRI, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CONVEAGRO, ANEPAP.

Línea de acción 1.1.3: Modernizar los sistemas de información agraria y de pesca artesanal de consumo humano directo.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el proyecto de inversión “Mejoramiento del Sistema de Información de Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú”, a cargo del MINAGRI.
- Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales con competencia en pesca artesanal en la generación de información confiable y actualizada, a cargo de PRODUCE.

Responsables: MINAGRI, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR



Línea de acción 1.1.4: Fortalecer y promover la asociatividad de pequeños productores agropecuarios y de pesca artesanal.

Actividades estratégicas:

- Fomentar la formalización de las organizaciones de productores agrarios a través de planes de negocio con incentivo de asociatividad agraria y brindar apoyo en la mejora de la gestión empresarial de las organizaciones de productores agrarios. A cargo del Programa de Compensaciones para la Competitividad del MINAGRI.
- Fortalecer la asociatividad de productores de productos seleccionados para la exportación en zonas identificadas.
- Fortalecer la asociatividad de los pescadores artesanales para impulsar la exportación y comercialización de productos hidrobiológicos seleccionados en zonas identificadas.
- Fortalecer las capacidades de los pescadores artesanales para mejorar el aprovechamiento de recursos altamente migratorios y transzonales.

Responsables: MINAGRI, PRODUCE, MINCETUR.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CONVEAGRO, JNUDRP, ANEPAP.

Estrategia 1.2: Diseñar e implementar políticas de investigación, innovación y transferencia científico/tecnológica orientadas al incremento de la productividad y calidad de los alimentos.

Línea de acción 1.2.1: Actualizar y ampliar la investigación respecto de alimentos de origen agropecuario y pesquero, así como de su calidad nutritiva, con la finalidad de producir inventarios y catálogos.

Actividades estratégicas:

- Generar tecnologías adecuadas para incrementar la productividad y desarrollar servicios de extensión agropecuaria a través de la ejecución del Programa Nacional de Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) del MINAGRI.
- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Generar tecnologías adecuadas para alcanzar una mejor utilización de los recursos pesqueros marinos y de aguas continentales.

- Fomentar y propiciar las actividades de investigación en materia pesquera del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y del CITE (Centro de Innovación Tecnológica) pesquero.

Responsables: MINAGRI, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 1.2.2: Establecer una política de investigación y transferencia tecnológica en función de la demanda de los productores.

Actividades estratégicas:

- Transferir conocimientos e información sobre tecnologías para ser adoptadas a través del INIA del MINAGRI.
- Fomentar la adopción de tecnologías por medio de la implementación de planes de negocio por el incentivo de adopción de tecnología a través del Programa de Compensaciones para la Competitividad del MINAGRI.
- Promocionar y fomentar, a través del Programa de Riego Tecnificado manejado por el Programa Subsectorial de Irrigación (PSI) del MINAGRI, el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrario por medio de la incorporación de sistemas modernos e eficientes como los métodos de riego tecnificado por gravedad y presurizados.
- Promover la transferencia tecnológica en la elaboración y procesamiento de productos pesqueros mediante la asistencia técnica y la capacitación, así como mediante la prestación de servicios tecnológicos especializados, a través del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) y de los CITE (Centro de Innovación Tecnológica) pesqueros.
- Promover, a través del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), la investigación científica de los recursos del Mar Peruano.
- Contribuir al mayor conocimiento de los recursos pesqueros costeros potenciales y su ambiente a través de la investigación por el IMARPE.

Responsables: MINAGRI, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CONVEAGRO, JNUDR.

Línea de acción 1.2.3: Revalorar tecnologías tradicionales y buenas prácticas (en producción agropecuaria y de pesca artesanal) promoviendo su difusión, expansión y aplicación.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el Programa Recuperación de Andenes a través de AGRORURAL.
- Ejecutar el programa presupuestal “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Realizar, a través del MINCETUR, actividades enfocadas al fortalecimiento de la oferta de productos orgánicos con altos estándares de calidad.

Responsables: MINAGRI, PRODUCE, MINCETUR.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CONVEAGRO, JNUDRP.

Estrategia 1.3: Promover el empleo de prácticas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, biomasa pesquera y biodiversidad).

Línea de acción 1.3.1: Implementar un programa de reducción de degradación de suelos.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Prevenir y detener la degradación y contaminación del suelo a través del MINAM.

Responsables: MINAGRI, MINAM.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CONVEAGRO, JNUDRP.

Línea de acción 1.3.2: Implementación de un programa gestión de recursos hídricos a nivel nacional.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Ejecutar, a través de la ANA del MINAGRI, el Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos.
- Desarrollar, a través de la ANA del MINAGRI, acciones relativas a la gestión de la calidad de los recursos hídricos y a la gestión del conocimiento y cultura del agua, así como las relativas a la conservación de los recursos hídricos.
- Destinar recursos para financiar los estudios y la ejecución de obras de riego.
- Desarrollar actividades de ordenación pesquera y acuícola y elaborar indicadores de la gestión pesquera y acuícola en general.

Responsable: MINAGRI.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CONVEAGRO, JNUDR.

Estrategia 1.4: Aumentar y diversificar la oferta de alimentos de origen agrario y pesquero.

Línea de acción 1.4.1: Promover mecanismos para la reducción de pérdidas postcosecha y merma en la cadena de valor de productos agropecuarios e hidrobiológicos.

Actividades estratégicas:

- Desarrollar y fortalecer capacidades en productores y otros agentes de la cadena de valor sobre buenas prácticas de manejo postcosecha.
- Implementar infraestructura adecuada para el acopio, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios, lo cual incluye cadena de frío, centros de beneficio de ganado y mercados minoristas y mayoristas.
- Implementar infraestructura adecuada en los puertos pesqueros para el almacenamiento, conservación y procesamiento a través de una cadena de frío y otras facilidades de soporte necesarias para el manejo y distribución de los productos hidrobiológicos.
- Diseñar e implementar campañas de sensibilización pública en centros educativos para reducir el desperdicio de alimentos por los consumidores.

Responsable: MINAGRI, PRODUCE, MINEDU.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CONVEAGRO.



Línea de acción 1.4.2: Mejorar la normatividad y regulación de la producción pesquera para consumo humano directo y supervisar su cumplimiento.

Actividades estratégicas:

- Revisar y mejorar el marco normativo pesquero para fomentar la pesca industrial para consumo humano directo y promoción de la acuicultura.
- Optimizar, en coordinación con los gobiernos regionales, la supervisión y fiscalización de las actividades de extracción, producción, comercialización y transporte de productos pesqueros destinados al consumo humano directo.

Responsable: PRODUCE.

Socio estratégico: REMURPE, ANGR, ANEPAP, OEFA.

Línea de acción 1.4.3: Mejorar la infraestructura de desembarque a nivel nacional.

Actividad estratégica:

- Mejorar, construir y equipar los desembarcaderos pesqueros artesanales en adecuación a la norma sanitaria a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

Responsable: PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, ANEPAP

Línea de acción 1.4.4: Impulsar el desarrollo de pesquerías no tradicionales y en altamar, así como la actividad acuícola.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsable: PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, ANEPAP



OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población, preferentemente la más vulnerable.

Estrategia 2.1: Garantizar el acceso a los recursos para el desarrollo de actividades productivas.

Línea de acción 2.1.1: Diseñar e implementar un programa nacional de titulación de tierras.

Actividades estratégicas:

- Identificar proyectos sobre titulación de tierras a ser ejecutados por los gobiernos regionales y locales. A cargo de la Dirección General de Negocios Agrarios del MINAGRI.
- Concluir la formalización de la propiedad rural en la sierra y selva del país, así como actualizar la información de la costa, a través del proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa” (PTRT-3) a cargo del MINAGRI.

Responsable: MINAGRI.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CULTURA.

Línea de acción 2.1.2: Garantizar el acceso a los recursos hídricos y bosques para la producción de alimentos.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsable: MINAGRI.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, JNUDRP

Estrategia 2.2: Promover la comercialización y consumo de alimentos locales y regionales.

Línea de acción 2.2.1: Implementar un programa de desarrollo de mercados locales.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Acceso de Hogares Rurales con economías de subsistencia a mercados locales”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Promover el Reglamento de Alimentación Infantil a través de la implementación de la Directiva Sanitaria para la implementación de lactarios en establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud.
- Fomentar la articulación de los pescadores artesanales y acuicultores con los principales canales de comercialización a nivel local.

Responsables: MIDIS, MINAGRI, PRODUCE, MINSA.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, CONVEAGRO.

Línea de acción 2.2.2: Desarrollar campañas de promoción del consumo de alimentos inocuos y nutritivos de origen regional y local.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Promover, a través de diferentes medios de comunicación, el consumo de alimentos adecuados según las diferentes etapas de la vida de las personas y su pertinencia cultural.
- Poner a disposición de los consumidores la información sobre volúmenes de producción, precios y abastecimiento de los mercados de los principales productos alimentarios agropecuarios y agroindustriales.
- Promover el consumo de productos hidrobiológicos a nivel regional y nacional a través de la implementación de campañas de promoción en canales modernos y tradicionales, así como en talleres de educación alimentaria y nutricional, a través del programa nacional “A Comer Pescado”.

Responsables: MINAGRI, MINSA, MIDIS, MINEDU, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Estrategia 2.3: Fomentar, priorizando zonas rurales, la inversión en infraestructura vial, comercialización de alimentos y servicios básicos en los tres niveles de gobierno.

Línea de acción 2.3.1: Priorizar en zonas rurales la construcción de carreteras, caminos rurales, y puentes.

Actividades estratégicas:

- Planificar, diseñar y ejecutar proyectos de inversión para la construcción de caminos vecinales y departamentales, así como presupuestar y ejecutar recursos para el mantenimiento de caminos y puentes.
- Implementar y ejecutar, a través del Provías Rural del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, proyectos para la construcción de caminos vecinales y departamentales, así como mantenimiento de caminos y puentes.

Responsable: Gobiernos regionales, gobiernos locales.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, MTC, MIDIS.

Línea de acción 2.3.2: Desarrollar infraestructura para comercialización de alimentos.

Actividad estratégica:

- Coordinar y articular con usuarios y gobiernos locales la provisión de infraestructura económica productiva facilitadora de oportunidades económicas.

Responsable: MIDIS.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 2.3.3: Determinar cuotas de inversión en penetración de telecomunicaciones en áreas rurales por parte de operadores locales de telefonía.

Actividades estratégicas:

- Desarrollar e implementar planes y programas de conectividad rural.
- Fomentar la inversión de operadores locales en áreas rurales.
- Desarrollar y fortalecer capacidades sobre el uso de nuevas aplicaciones y tecnología móvil.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, MTC.

Estrategia 2.4: Desarrollar programas con objetivos nutricionales articulados y enfocados en población vulnerable.

Línea de acción 2.4.1: Desarrollar programas focalizados en niños y niñas con problemas nutricionales y anemia, gestantes, lactantes, niños y niñas en la primera infancia, en edad escolar, personas con TBC y VIH y personas adultos mayores.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el Programa Nacional de Alimentación Escolar (Qali Warma), a través de MIDIS, cuya finalidad es brindar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas del nivel inicial (a partir de los tres (3) años de edad) y primario de las instituciones educativas públicas en todo el territorio nacional.
- Ejecutar el programa nacional CUNA MAS, a través de MIDIS, cuyo objetivo es mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de tres (3) años de edad en zonas de pobreza y pobreza extrema, para así superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.
- Ejecutar el programa presupuestal “Programa Articulado Nutricional”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Ejecutar el Programa del Vaso de Leche (PVL) por los gobiernos locales.
- Ejecutar, a través del MINSA, el Plan Salud Escolar, cuyo objetivo es desarrollar una cultura de salud en los estudiantes de las instituciones educativas.
- Ejecutar el “Plan Nacional de Contribución a la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y Prevención de Anemia. Periodo 2014-2016”.
- Incentivar el consumo de productos hidrobiológicos a través del programa “A comer Pescado”.

Responsables: MIDIS, MINSA, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Estrategia 2.5: Incrementar los ingresos en los hogares vulnerables a la inseguridad alimentaria.

Línea de acción 2.5.1: Desarrollo de capacidades técnico-productivas en zonas rurales y periurbanas posibilitando la empleabilidad y mejora de ingresos, preferentemente en mujeres y jóvenes.

Actividad estratégica:

- Ejecutar el programa presupuestal “Acceso de Hogares Rurales con economías de subsistencia a mercados locales”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsable: MIDIS.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 2.5.2: Desarrollo de cadenas productivas con pequeños agricultores posibilitando su inserción al mercado.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar, a través de la Dirección General de Negocios Agrarios de MINAGRI, actividades de promoción de competitividad agraria.
- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsable: MINAGRI.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 2.5.3: Promoción de microempresas y fomento de emprendimiento en hogares vulnerables como alternativa al empleo dependiente.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Acceso de Hogares Rurales con economías de subsistencia a mercados locales”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

- Desarrollar capacidades productivas y de emprendimientos rurales en hogares rurales de extrema pobreza que contribuyan a la generación y diversificación de los ingresos, así como a la mejora del acceso a la seguridad alimentaria, a través del proyecto de desarrollo productivo “Mi Chacra Emprendedora” de FONCODES del MIDIS.

Responsable: MIDIS, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, MINTRA.

Línea de acción 2.5.4: Articular compras de productos locales de los programas sociales con productores agrarios y pesqueros.

Actividades estratégicas:

- Conformar los comités de compra de Qali Warma, cuya función es seleccionar a los proveedores de las raciones y productos alimenticios de acuerdo con los criterios de calificación definidos en las bases de los procesos de compra aprobadas por Qali Warma.
- Fortalecer capacidades en los productores agropecuarios y pescadores artesanales para que articulen su producción a los programas sociales.
- Promover en los programas y proyectos de PRODUCE y MINAGRI instrumentos orientados a fortalecer las capacidades empresariales en los proveedores de alimentos a programas sociales.

Responsable: MIDIS, MINAGRI, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada región.

Estrategia 3.1: Asegurar servicios de agua segura y saneamiento integral: educación sanitaria, infraestructura y gestión.

Línea de acción 3.1.1: Promover la educación sanitaria para el uso adecuado de agua segura y saneamiento integral respetando la interculturalidad.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Programa Articulado Nutricional”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Resaltar la importancia del lavado de manos en la educación sanitaria.

Responsable: MINSA, MINEDU.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 3.1.2: Facilitar el acceso a infraestructura de servicios de agua segura y saneamiento a los distritos priorizados.

Actividad estratégica:

- Planificar, diseñar y ejecutar proyectos de inversión para la construcción de sistemas de agua y saneamiento, así como presupuestar y ejecutar recursos para el mantenimiento de los sistemas existentes.

Responsable: Gobiernos regionales, gobiernos locales.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, MVCS, MIDIS.

Línea de acción 3.1.3: Asegurar una adecuada gestión institucional de los servicios de agua y saneamiento.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Programa Articulado Nutricional”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

- Fomentar el fortalecimiento de organizaciones comunales como las Juntas de Agua y Servicios de Saneamiento (JASS) que existen y la creación de nuevas en zonas en las que aún no se han creado.

Responsable: MINSA.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, MVCS.

Estrategia 3.2: Implementar políticas públicas de alimentación saludable que incluyan programas de educación alimentario-nutricional en escuelas, universidades, centros de trabajo y hogares.

Línea de acción 3.2.1: Diseñar e implementar programas de orientación y educación alimentaria nutricional que revalorice productos de la zona.

Actividades estratégicas:

- Promover comportamientos y entornos relacionados a una alimentación saludable en las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria, según los lineamientos normativos del MINSA, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.
- Promover comportamientos y entornos relacionados a una alimentación en la comunidad universitaria en el marco de la Estrategia de Universidades Saludables del Ministerio de Salud.
- Promover la alimentación y nutrición saludable en los centros laborales o lugares de trabajo.
- Ejecutar el programa presupuestal “Programa Articulado Nutricional”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Fomentar, a través de la implementación de talleres y programas de educación alimentaria y nutricional, el consumo de productos hidrobiológicos. A cargo del programa nacional “A Comer Pescado” de PRODUCE y del CITE Pesquero.
- Promover el consumo de alimentos de origen animal, fuentes de hierro hemínico y proteínas, especialmente en las zonas con prevalencia mayores al 20% de anemia y desnutrición.

Responsables: MINEDU, MINSA, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 3.2.2: Promover y difundir la lactancia materna a nivel nacional.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Programa Articulado Nutricional”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Promover la implementación y funcionamiento de los lactarios en instituciones públicas y privadas que cuenten con veinte o más mujeres trabajadoras en edad fértil.
- Promover la práctica de la lactancia materna, alimentación complementaria y la suplementación con micronutrientes.
- Promover a nivel nacional la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo comunal para la promoción y protección de la lactancia materna.
- Promover la certificación de establecimientos de salud como amigos de la madre, niña y niño.
- Promover el consumo de hierro en madres gestantes y lactantes.

Responsable: MINSA.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR, MIMP.

Estrategia 3.3: Fortalecer la provisión de servicios de salud en los tres niveles de gobierno priorizando zonas vulnerables con énfasis en atención a la malnutrición y de otras enfermedades conexas.

Línea de acción 3.3.1: Fortalecer capacidades del personal de salud para una atención de calidad.

Actividad estratégica:

- Realizar, a través del MINSA, capacitaciones y supervisiones al personal de salud para atención de la calidad.

Responsable: MINSA.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 3.3.2: Implementar brigadas de atención en zonas vulnerables.

Actividad estratégica:

- Supervisar, a través del MINSA y de los gobiernos regionales, brigadas de atención en zonas vulnerables.

Responsable: MINSA

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 3.3.3: Fortalecer el Programa de Agentes Comunitarios en Salud.

Actividad estratégica:

- Ejecutar el programa presupuestal “Programa Articulado Nutricional”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsable: MINSA.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 3.3.4: Asegurar la provisión de equipamiento, personal e infraestructura en los servicios de salud.

Actividad estratégica:

- Mejorar, a través de MINSA, la prestación de los servicios de salud.

Responsable: MINSA.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.



Estrategia 3.4: Asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

Línea de acción 3.4.1: Diseñar e implementar sistemas de control y fiscalización para la inocuidad de los alimentos en todos los niveles de gobierno (nacional, regional y local).

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Ejecutar el programa presupuestal “Programa Articulado Nutricional”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Ejecutar el programa presupuestal “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Fortalecer la gestión de calidad para la inocuidad de la quinua de exportación en los departamentos de Puno, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Arequipa.
- Fortalecer el control y fiscalización de los alimentos industrializados a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del MINSA.

Responsables: MINSA, PRODUCE, MINCETUR, MINAGRI.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 3.4.2: Involucrar a los actores de la cadena alimentaria en la operación y procesos de inocuidad de alimentos.

Actividades estratégicas:

- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Aplicar buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución por los actores de la cadena alimentos pesqueros y acuícolas a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) de PRODUCE.
- Aplicar principios generales de higiene en la fabricación de alimentos industrializados por los actores de la cadena a través de la DIGESA, Direcciones de Salud (DISAS) y Direcciones Regionales de Salud (DIREAS), Gerencias Regionales de Salud (GERESAS) y del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

Responsable: MINAGRI, MINSA, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.



Estrategia 3.5: Desarrollar un sistema de vigilancia del estado nutricional de la población.

Línea de acción 3.5.1: Monitorear el estado nutricional de la población por etapas de vida.

Actividad estratégica:

– Ejecutar el programa presupuestal “Programa Articulado Nutricional”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsable: MINSA.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.



OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Estabilidad

Garantizar medidas de adaptación a manifestaciones del cambio climático y prevención y contingencias frente a eventos como plagas y enfermedades, factores de mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria.

Estrategia 4.1: Fortalecer las capacidades institucionales de planeamiento, prevención y manejo de situaciones de crisis de inseguridad alimentaria a nivel nacional, regional y local.

Línea de acción 4.1.1: Dotar a los actores de la asistencia técnica necesaria para la planificación y prevención frente a situaciones de crisis.

Actividades estratégicas:

- Mejorar las capacidades técnicas y formar recursos humanos en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en el marco del Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático (PLANGRACC), periodo 2012-2021 del MINAGRI.
- Coordinar y colaborar con el Instituto del Mar del Perú (IMARPE) en el desarrollo de los proyectos sobre adaptación al cambio climático.

Responsable: MINAGRI, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 4.1.2: Sensibilizar a los actores a nivel nacional, regional y local sobre la necesidad de planificar y prevenir sobre manifestaciones del cambio climático, eventos como plagas y enfermedades y otros que afecten la seguridad alimentaria.

Actividades estratégicas:

- Sensibilizar a gobiernos regionales, locales y productores agropecuarios en la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático según lo dispuesto en el PLANGRACC 2012-2021 del MINAGRI.
- Sensibilizar a gobiernos regionales, locales y titulares pesqueros y acuícolas en la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.

Responsable: MINAGRI, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 4.1.3: Fortalecer conocimientos y medios (infraestructura, información, recursos, equipos y fondos de emergencia) para la prevención y reacción ante situaciones de crisis.

Actividades estratégicas:

- Promocionar planes locales de contingencia del sector agrario para que los productores estén preparados ante emergencias agrarias, según lo dispuesto en el PLANGRACC 2012-2021 del MINAGRI.
- Ejecutar el programa presupuestal “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Ampliar la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico a través del MINAGRI. Su objetivo es proteger la producción agrícola frente a daños derivados por acontecimientos catastróficos.
- Fortalecer capacidades para una cultura de prevención ante las situaciones de crisis de inseguridad alimentaria.

Responsables: MINAGRI, MINEDU.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 4.1.4: Monitorear y evaluar el desarrollo de capacidades de la gestión del riesgo de inseguridad alimentaria a nivel nacional, regional y local.

Actividad estratégica:

- Mejorar la gestión de riesgos de desastres de las entidades públicas en sus procesos de planificación, ejecutadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, MINEDU, MINSALUD, VIVIENDA, PRODUCE y MINAGRI.

Responsable: MINAGRI, MINEDU, MINSALUD, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Estrategia 4.2: Desarrollar un sistema de vigilancia ante crisis de seguridad alimentaria frente a manifestaciones del cambio climático y eventos como plagas y enfermedades, factores de mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria.

Línea de acción 4.2.1: Realizar investigación sobre los factores de riesgo a la inseguridad alimentaria.

Actividad estratégica:

- Según lo dispuesto en el PLANGRACC 2012-2021 del MINAGRU, usar y conservar variedades nativas para reducir el impacto de heladas, sequías e inundación.

Responsable: MINAGRI

Socios Estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 4.2.2: Diseñar e implementar el sistema de vigilancia basándose en la investigación de factores de riesgo (manifestaciones del cambio climático y eventos como plagas y enfermedades, entre otros) y capacidades implementadas.

Actividades estratégicas:

- Establecer sistemas de alerta temprana locales para prevención de riesgos climáticos, según lo dispuesto en el Plan de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático (PLANGRACC 2012-2021) del MINAGRI.
- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Ejecutar el programa presupuestal “Mejora de la Sanidad Animal”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.
- Ejecutar el programa presupuestal “Reducción de vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsable: MINAGRI.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.

Línea de acción 4.2.3: Establecer canales de comunicación bidireccional para la circulación de información.

Actividad estratégica:

- Ejecutar el programa presupuestal “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, en lo que corresponda, de acuerdo a su diseño y la normativa vigente.

Responsables: MINAM, PRODUCE.

Socios estratégicos: REMURPE, ANGR.



OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Implementar un marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno.

Estrategia 5.1: Construir un sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.

Línea de acción 5.1.1: Impulsar la conformación del Consejo Nacional y los Consejos Regionales y Locales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Actividades estratégicas:

- Impulsar la instalación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN).
- Impulsar la instalación de Consejos Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CORESAN).
- Impulsar la instalación de Consejos Provinciales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COPROSAN).
- Impulsar la instalación de Consejos Distritales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODISAN).
- Diseñar e implementar las Estrategias Regionales sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (ERSA).

Responsable: Secretaría Técnica de la COMSAN.

Línea de acción 5.1.2: Instalar los Comités Técnicos Sectoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a nivel de cada sector, en el marco de sus competencias.

Responsable: Secretaría Técnica de la COMSAN.

Línea de acción 5.1.3: Crear el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional como sistema de articulación intersectorial e intergubernamental que contenga los roles, funciones y rectoría.

Responsable: Secretaría Técnica de la COMSAN.

Estrategia 5.2: Gestionar mecanismos financieros para la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN).

Línea de acción 5.2.1: Gestionar recursos a través de la cooperación internacional, de la sociedad civil u otros orientados a la implementación de la ENSAN, de acuerdo a la normativa vigente.

Actividad estratégica:

- Suscribir acuerdos/convenios de cooperación con las organizaciones y organismos internacionales vinculados a la seguridad alimentaria.

Responsables: Secretaría Técnica de la COMSAN, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estrategia 5.3: Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Línea de acción 5.3.1: Identificar y adoptar un sistema de seguimiento y evaluación multidimensional y multisectorial de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Actividad estratégica:

- Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de la ENSAN.

Responsable: Secretaría Técnica de la COMSAN.

Línea de acción 5.3.2: Elaborar informes anuales sobre el estado de la seguridad alimentaria y nutricional en el país. Dirigido al Congreso de la República, el Poder Ejecutivo y la opinión pública.

Responsable: Secretaría Técnica de la COMSAN.

Estrategia 5.4: Difundir/socializar en los tres niveles de gobierno, sociedad civil, y sector privado la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN) y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Línea de acción 5.4.1: Formulación de un plan anual de comunicación y difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Responsable: Secretaría Técnica de la COMSAN.

Línea de acción 5.4.2: Desarrollo de capacidades en seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional, regional y local.

Actividad estratégica:

– Talleres de capacitación.

Responsable: Secretaría Técnica de la COMSAN.

Línea de acción 5.4.3: Informar y sensibilizar a decisores de políticas y líderes de opinión.

Actividades estratégicas:

- Talleres de sensibilización y difusión a través de las embajadas.
- Difusión y socialización de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los diferentes eventos internacionales que se realicen.

Responsables: Secretaría Técnica de la COMSAN, Ministerio de Relaciones Exteriores.



5. Matriz de Indicadores y Metas

2015-2021



OBJETIVO GENERAL

Garantizar que la población logre satisfacer, en todo momento, sus requerimientos nutricionales.

Indicadores	Ámbito	Frecuencia	Fuente de información	Definición operacional	Unidad de medida	Línea base	Meta al 2021
OG1 Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años de edad con desnutrición crónica infantil según patrones de la OMS	Nacional	Anual	INEI (ENDES)	Menores de 5 años con desnutrición crónica *100/Total de niños y niñas menores de 5 años	Porcentaje	18,1 (2012)	5,0 ^{1/}
OG2 Índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria	Nacional	Anual	MINAGRI	$\Sigma (id+ia+ic)/3$ Id: índice de disponibilidad Ia: índice de acceso Ic: índice de consumo	Índice	0,2304 (2012)	0,18 ^{2/}
OG3 Porcentaje de hogares con déficit calórico	Nacional	Anual	INEI (Condiciones de Vida)	Hogares con déficit calórico/Total de hogares	Porcentaje	28,3 (2012)	25,8-26,9 ^{3/}

1/ Según el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, elaborado por el CEPLAN, Decreto Supremo N° 054-2011-PCM.

2/ Se calculó a través de la mediana de los índices "baja" y "muy baja" de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria.

3/ Estimación estadística sobre valores históricos.

Objetivo Específico 1

Garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos con un nivel de producción adecuado.

Indicadores	Ámbito	Frecuencia	Fuente de información	Definición operacional	Unidad de medida	Línea base	Meta al 2021
1.1. Índice de volumen físico de la producción nacional (agropecuaria y pesquera) de alimentos básicos	Nacional	Anual	MINAGRI PRODUCE	Formulación de Laspeyres para la construcción de un índice de volumen físico con año base 2007	Índice	127,16 (2012)	167,3-171,5 ^{1/}
1.2. Suficiencia de disponibilidad calórica nacional	Nacional	Anual	MINAGRI	DCA/RCP -DCA: Disponibilidad Calórica Aparente -RCP: Requerimiento Calórico Promedio	Porcentaje	115,57 (2007)	115,57 ^{2/}

1/ Estimación estadística sobre los valores históricos. La canasta de alimentos básicos es tomada de la Canasta de Alimentos que se utiliza para el IPC de Alimentos.

2/ Se carece de valores históricos. Sin embargo, dada la importancia del indicador, se cree conveniente mantenerlo y considerarlo como meta al 2021, el mismo valor que el presentado en el 2007.

Objetivo Específico 2

Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población, preferentemente la más vulnerable.

Indicadores	Ámbito	Frecuencia	Fuente de información	Definición operacional	Unidad de medida	Línea base	Meta al 2021
2.1. Porcentaje de la población con empleo adecuado (a)	Nacional	Anual	INEI/ ENAHO	PEA empleada adecuadamente/PEA total* 100	Porcentaje	48,1 (2012)	75 ^{1/}
2.2. Tasa de pobreza extrema utilizando ingresos autónomos	Nacional	Anual	INEI/ ENAHO	Si (Gasto per cápita del hogar– transferencias del Estado)<línea de pobreza monetaria extrema, entonces el hogar es pobre extremo con ingresos autónomos	Porcentaje	10,5 (2010)	5,0 ^{2/}
2.3. Porcentaje del gasto en alimentos en el ámbito rural	Nacional	Anual	INEI (Informe Técnico de Pobreza Monetaria)	Gasto en alimentos en el ámbito rural/Gasto total en ámbito rural	Porcentaje	56,2 (2012)	39-41 ^{3/}
2.4. Cobertura de infraestructura por tipo: vial/ electrificación, rural/ telecomunicaciones: – Cobertura de la red vial asfaltada – Cobertura de la electrificación rural – Cobertura de los servicios telefonía fija y móvil	Nacional	Anual	– MTC (Provías Nacional) – MEM (Plan Nacional de Electrificación Rural-PNER) – MTC	– Longitud de carreteras asfaltadas nacional y departamental/ Longitud de carreteras totales – N° de usuarios conectados al servicio eléctrico/ N° de usuarios potenciales del servicio eléctrico*100 – N° de Líneas en servicio/100 habitantes	Porcentaje Densidad (número de líneas/ habitantes *100)	• 35 (2012) • 63,0 (2012) • Fija: 10,0. Móvil: 98,3, (2010)	• 43 ^{4/} • 95,8 ^{5/} • Fija: 20 y Móvil: 138 ^{6/}

(a) La población con empleo adecuado es la población que se encuentra en edad de trabajar, que se encuentra trabajando y que por su empleo percibe un ingreso superior al mínimo referencial (s/ 838 mensuales al mes de octubre del 2013 según el INEI).
1/ Según el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). 2/ Proyectado en base a la Encuesta Nacional de Hogares-ENAHO-INEI. 3/ Ibíd. 4/ Proyectado basándose en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario y las estadísticas del MTC. 5/ Corresponde a la proyección del coeficiente de electrificación rural, presentado en el Plan Nacional de Electrificación Rural (2013-2022). 6/ Proyectado basándose en las estadísticas del MTC.

Objetivo Específico 3

Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada región.

Indicadores	Ámbito	Frecuencia	Fuente de información	Definición operacional	Unidad de medida	Línea base	Meta al 2021
3.1. Proporción de hogares con acceso de agua segura (potable) (a)	Nacional	Anual	INEI (ENDES)	Población con acceso a agua potable/Total de la población *100	Porcentaje	78,9 (2012)	85,00 ^{1/}
3.2. Proporción de hogares con acceso a saneamiento (alcantarillado/ desagüe) (b)	Nacional	Anual	INEI (ENDES)	Población con acceso a alcantarillado/ Total de la población *100	Porcentaje	59,3 (2012)	79,00 ^{2/}
3.3. Prevalencia de diarrea en niñas y niños menores de cinco años de edad	Nacional	Anual	IINEI (ENDES)	Niñas y niños menores de cinco años de edad /Total de niñas (os)	Porcentaje	12,3 (2012)	7,78 ^{5/}
3.4. Establecimientos procesadores de alimentos con autorizaciones sanitarias	Nacional	Anual	MINSA	Cantidad de establecimientos	Número	305	933 ^{6/}

(a) De acuerdo al Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, el proveedor de agua para consumo humano está obligado a suministrar y controlar la calidad del agua que suministra para el consumo humano, cumpliendo con los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y parasitológicos, a razón de lo cual se considerará como agua segura a aquellos hogares que utilizan agua de red pública, ya sea dentro o fuera de la vivienda e incluyendo pilón/grifo público para beber.

(b) Acceso a saneamiento, entendido como los hogares que acceden a servicio sanitario con desagüe dentro y fuera de la vivienda.

1/ Según el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, a nivel nacional.

2/ Ídem. A nivel nacional.

3/ Ídem, a nivel nacional.

4/ Estimación estadística sobre los valores históricos.

5/ Estimación estadística sobre los valores históricos.

6/ Propuesta y elaboración de MINSA-DIGESA.

Indicadores	Ámbito	Frecuencia	Fuente de información	Definición operacional	Unidad de medida	Línea base	Meta al 2021
3.5. Proporción de instituciones educativas que promueven la alimentación saludable	Nacional	Anual	MINEDU	Número de instituciones educativas públicas (inicial, primaria y secundaria) que promueven alimentación acreditadas por el MINSa y el MINEDU/ Total de instituciones educativas públicas	Porcentaje	20%	50%
3.6. Tasa de anemia en niñas y niños de 6 a 59 meses de edad	Nacional	Anual	INEI (ENDES)	Anemia en niños (as) de 6 a 59 meses de edad/Total de niños (as)	Porcentaje	32,9 (2012)	20,0 ^{7/}
3.7. Tasa de anemia en mujeres en edad fértil (c)	Nacional	Anual	IINEI (ENDES)	Anemia en mujeres en edad fértil/Total de mujeres	Porcentaje	17,7	10,00 ^{8/}
3.8. Tasa de anemia en mujeres gestantes (d)	Nacional	Anual	INEI (ENDES)	Anemia en mujeres en edad gestante/ Total de mujeres	Porcentaje	28,8	23,09 ^{9/}

(c) Mujeres en edad fértil son mujeres entre los 15 y 49 años de edad.

(d) Mujeres en edad fértil que están gestando.

7/ Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica y Anemia 2014-2016.

8/ *Ibid.*

9 *Ibid.*

Objetivo Específico 4

Garantizar medidas de adaptación a manifestaciones del cambio climático y prevención y contingencias frente a eventos como plagas y enfermedades, factores de mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria

Indicadores	Ámbito	Frecuencia	Fuente de información	Definición operacional	Unidad de medida	Línea base	Meta al 2021
4.1. Porcentaje de tierras agrícolas afectadas por fenómenos naturales asociados al cambio climático	Nacional	Anual	INDECI/ MINAGRI	Número de hectáreas afectadas por fenómenos asociados al cambio climático/ Superficie total agrícola * 100	Porcentaje	3,4 (2008)	1,7 ^{1/}
4.2. Porcentaje de municipalidades provinciales y distritales que cuentan con Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA)	Nacional	Anual	MINAM	Número de municipalidades provinciales y distritales con SLGA/Total de municipalidades provinciales y distritales* 100	Porcentaje	14 (2009)	100 ^{2/}

1/ Calculado en base a las proyecciones del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario y estadísticas del MINAGRI.

2/ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario.

Objetivo Específico 5

Implementar un marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno

Indicadores	Ámbito	Frecuencia	Fuente de información	Definición operacional	Unidad de medida	Línea base	Meta al 2021
5.1. Número de gobiernos regionales que dispone e implementa sus Estrategias Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ERSA), y Consejos Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Regional	Anual	MINAGRI (Secretaría Técnica)		Número	8, ERSAS 12, CORSAS (2012)	24



6. Implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

2015-2021

La implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021 estará a cargo de las entidades mencionadas en dicho documento en el ámbito de sus competencias.

Anualmente, en la elaboración del Plan Operativo Institucional, las entidades del Estado conformantes de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional tomarán como base, además, la información contenida en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el establecimiento de sus actividades.